

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

465

VISTO: El Expte. N° 2.578-M17(I)-S-21 -fecha de inicio el 09/03/21- y sus agregados, Exptes. N° 3.709-M17(I)-S-21, N° 8.537-M17(I)-S-21 y N° 8.538-M17(I)-S-21, iniciados por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Exptes. N° 2.578-M17(I)-S-21 y N° 3.709-M17(I)-S-21, dicho Funcionario solicita la contratación respectiva para el dictado del Curso de Capacitación y Formación en Conducción Táctica y Defensa para el Personal de la Guardia Urbana Municipal (**GUM**), fundamentando tal solicitud de la siguiente manera: "...Motiva mi pedido, la necesidad de incorporar capacidades nuevas y de reforzar las ya adquiridas oportunamente durante la formación recibida hasta la actualidad, con el objeto de prestar un mejor servicio de seguridad pública; Es de destacar que la mencionada instrucción, se le dará a los 80 guardias urbanos en virtud de la necesidad de estandarizar las prácticas indicadas..." y, a los fines tramitados, agrega Programa titulado: "CURSO DE CAPACITACION Y FORMACION DE MOTOCLISTAS PREVENTORES" (fs. 03/11) y una breve reseña curricular del Staff de los Instructores -entre los que se encuentra el Sr. Ariel Costilla- (fs. 12/13), siendo el costo de la capacitación de \$ 7.000.- (pesos siete mil) por cursante;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 18/19 emite su dictamen, en el que indica que no formula objeciones al respecto y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias, aconsejando a fs. 25 la confección del correspondiente Acto Administrativo;

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa (Total: \$ 560.000.-) y a fs. 20 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 23 aclara que la contratación, para el dictado del aludido curso, se realizará con el Sr. Ariel Costilla, D.N.I. N° 26.684.136 y glosa a fs. 24 Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente al Sr. Costilla;

Que mediante los Exptes. N° 8.537-M17(I)-S-21 y N° 8.538-M17(I)-S-21 dicho Secretario presenta las Facturas C N° 00001-00000001 y C N° 00001-00000002, ambas de fecha 10/07/21 -obrantes a fs. 27 y 32 respectivamente-, emitidas por la Firma "**COSTILLA ARIEL HERNANDO**" - CUIT N° 20-26684136-2, en concepto de "CURSO DE CAPACITACION EN MOTOCICLISMO PARA PREVENTORES MUNICIPALES" y por los importes totales de \$ 280.000.- (pesos doscientos ochenta mil) cada una, lo que asciende al monto del curso a: \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

№ 465

06 AGO 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

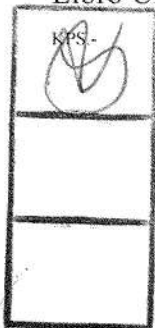
ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "**COSTILLA ARIEL HERNANDO**" – CUIT N° 20-26684136-2, por el dictado del "**CURSO DE CAPACITACION Y FORMACION DE MOTOCLISTAS PREVENTORES**", destinado a 80 (ochenta) **Guardias Urbanos** de la Municipalidad de Yerba Buena, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 4) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente por el importe total de \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil), según las Facturas que se detallan a continuación, de conformidad con lo considerado:

Factura C N°	Fecha	Importe
00001-00000001	10/07/21	280.000.-
00001-00000002	10/07/21	280.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena